



Magistrado: Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR17-105  
jueves, 30 de marzo de 2017

*“Por medio de la cual se concede un permiso a un servidor judicial”*

## **EI PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial  
la consagrada en el artículo 144 de la ley 270 de 1996 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2017, la señorita Yina Paola Cano Sánchez, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarse de su cargo durante el día viernes 31 de marzo del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal e impostergables fuera de la ciudad.

Que teniendo en cuenta que el permiso solicitado por la señorita Yina Paola Cano Sánchez, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, por lo que se impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder permiso a la señorita Yina Paola Cano Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.416, expedida en Neiva, en su calidad de Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su cargo el día 31 de marzo de 2017, para los fines señalados en su solicitud.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva - Huila.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, appearing to be the initials 'JDH'.

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH / PCS